



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **75** /2014

ARICA, 21 DE OCTUBRE DE 2014

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3171, de fecha 01 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita impartir instrucciones respecto de la contratación de personal.
- b) Registro N° 16518, de fecha 07 de Octubre de 2014, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 6478, de fecha 01 de Octubre del 2014, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INSTRUYESE a todas las Direcciones Municipales, el procedimiento a seguir para la contratación de personal a través de Programas Comunitarios, 21.04.

- Junto con el Programa de Contratación de Personal, deben acompañar los siguientes documentos:
 - Memorándum conductor dirigido a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Ordinario propuesto dirigido al Sr. Administrador Municipal.
- La presentación de dichos documentos deberá ser con una antelación de 10 días del inicio del programa, siendo previamente en la Oficina de Control Administrativo de la Subdirección.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL